



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XVII

15 de diciembre de 1930

Núm. 50

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

Reunióse, en sesión ordinaria, el día 10 de diciembre, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Güell. Concurrieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Antonio Martínez Domingo, don Juan Pich, don Enrique Maynés, don Ramón Coll y Rodés, don J. José Rocha, don José Cararach, don Manuel Santamaría, don Juan Comas Cros y don Juan Torras.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Elevar al Ayuntamiento Pleno varios dictámenes, declarando lesivos diferentes acuerdos adoptados por el Ayuntamiento anterior, y otros significando que no procede tal lesividad con respecto a decisiones adoptadas por la misma Corporación Municipal, dictámenes de los que se dará cuenta cuando sean resueltos definitivamente por el Ayuntamiento Pleno.

— Retirar del Ayuntamiento Pleno, por ser así procedente, una de las propuestas en que se declaraba lesivo el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 21 de enero de 1924, en virtud del cual se aprobó el dictamen de la Comisión de Ensanche, aceptando la cesión gratuita de terrenos viales ofrecidos por los hermanos Malet, en la Granvía Meridiana y otras calles, y condonando en compensación la plus valía.

— Enterarse de un dictamen emitido por los letrados señores Abadal y Moragas, sobre el expediente municipal relativo al convenio con un grupo bancario representado por la sociedad anónima Arnús Garí, para la adquisición, de parte o de la totalidad, de las acciones de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, sociedad anónima, en el que exponen la opinión de que no existen términos hábiles para declarar lesivo el acuerdo del Ayuntamiento de 12 de noviembre de 1925.

— Desestimar el recurso de reposición formulado por don Alfonso Tusell, como empresario del festival de boxeo organizado en el Estadio de Montjuich el día 30 de noviembre próximo pasado, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 19 del mismo mes, en virtud del que corresponde que la empresa satisfaga, por arbitrios extraordinarios sobre

espectáculos, de la Exposición, la suma de 10,000 pesetas, en virtud de haber pasado de veinticinco mil los espectadores asistentes.

— Enterarse de un oficio de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros, concebido en los siguientes términos: «De Real orden, comunicada por el excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, y consecuente a su instancia de fecha 13 del actual, en la que solicita se le envíe copia íntegra de la instancia que la Alcaldía de esa capital elevó a la Presidencia del Directorio militar en relación con la transformación del Ferrocarril de Sarriá a Barcelona, debo significar que, examinados con detenimiento todos los documentos que del Directorio militar se custodian en el Archivo de esta Presidencia, no aparecen los referentes al asunto de que se trata, por cuya razón no hay posibilidad de facilitar la copia que se solicita.»

— Darse por enterada de una comunicación de la Alcaldía, participando haber decretado la jubilación forzosa, por edad, de don Pedro Ribera Mallofré, en el cargo de jefe de dispensario, con el haber pasivo anual de 5,949'32 ptas., acordándose, a su vez, nombrar al señor Ribera, médico honorario de la Beneficencia Municipal.

— Enterarse de una comunicación de la Alcaldía, proponiendo el nombramiento de una Ponencia constituida por los ilustres señores Martínez Domingo, Santamaría y Coll y Rodés, encargada de estudiar y presentar propuesta respecto a todas las cuestiones relacionadas con la construcción y adquisiciones correspondientes, de las obras del Ayuntamiento que han de ser objeto de continuación.

DESPACHO OFICIAL

Aprobar un oficio de Secretaría participando que la Junta de jefes letrados hace suyo el informe emitido por el letrado señor Serrahima, sobre desistimiento de recurso de casación contra sentencia dictada en los

autos seguidos por este Ayuntamiento contra la Compañía de los F. C. de M. Z. A.

— Dar la aprobación a un oficio del excelentísimo señor rector de esta Universidad, solicitando el concurso de la Banda Municipal para la fiesta del bimestrenario de Virgilio, y que se faciliten plantas y otros elementos para el adorno del Paraninfo.

— Prestar la conformidad a una comunicación del ilustre señor Martí Esteve, solicitando una prórroga de dos meses para terminar el expediente que está instruyendo sobre la desaparición de una bandera catalana que ondeaba en la Ronda de San Pedro con motivo de una conmemoración del 11 de septiembre.

— Enterarse, con satisfacción, y que el acuerdo se comunique a los interesados, de un oficio, suscrito por el ingeniero encargado de la agrupación décimocuarta de los Servicios técnicos municipales, participando que durante la última huelga los operarios de los Talleres municipales y los que trabajaban en las distintas dependencias municipales permanecieron en sus puestos.

— Darse por enterada de una comunicación del excelentísimo señor director general de Minas y Combustibles, manifestando que existiendo el propósito de estudiar la reforma total de la ley de Minas, cuando se haga dicho estudio serán tenidas en cuenta las manifestaciones contenidas en la instancia de este Ayuntamiento de 9 de octubre último.

GOBERNACIÓN

RÉGIMEN INTERIOR

Jubilar a don Alfonso García Font, en su cargo de profesor de la Escuela Complementaria de Oficios del distrito X, con motivo de hallarse físicamente imposibilitado para continuar prestando sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,812 ptas. con cargo al vigente Presupuesto (1-2.º-5.ª y 6.ª).

— Transferir, a favor de doña Ernestina y doña Julia Escudero Muñoz, por partes iguales y mientras conserven su estado de soltería, la pensión que disfrutó, hasta su fallecimiento, su señora madre, doña Silveria Muñoz Sánchez, viuda del guardia urbano don Julián Escudero Muñoz, por ser las únicas hijas solteras del mismo, y abonarles la paga del mes en que falleció su citada madre.

— Acceder a la petición de doña Marcelina Cárcel, en concepto de viuda del alguacil don Vicente Coll Hurtado, rectificándole la pensión que le fué concedida, en sesión del día 9 de abril último, en el sentido de que el importe de la misma sea de 1,718'33 ptas. anuales, en lugar de 1,352'51.

— Acceder a lo solicitado por el escribiente don Mariano Viada Viada, en atención de las circunstancias que concurren en el mismo, que se le haga aplicación de la R. O. de 18 noviembre 1925, concediéndole la excedencia forzosa de dicho cargo, por haber sido nombrado secretario del Ayuntamiento de Tivisa (Tarragona).

— Conceder, accediendo a lo solicitado por doña Dolores Pou Pon, telefonista, y haciéndole aplicación de la R. O. de la Presidencia del Directorio de 5 de enero de 1924, licencia, con todo el sueldo, por el término de cuarenta días antes y cuarenta días después del alumbramiento.

PATRIMONIO MUNICIPAL

Aprobar, con cargo al vigente Presupuesto (1-5.º-21), la cuenta del notario don Francisco Esprú, de importe 584'75 ptas., por los honorarios y adelantos devengados en la autorización de la escritura de donación, otorgada por don Luis Guarro a favor del Ayuntamiento.

— Dar la aprobación, para su pago, al procurador causídico de este Ayuntamiento, don Salvador Lluch, la cuenta de importe 137'60 ptas., devengada por gastos y suplidos en los contenciosos formulados contra el acuerdo del Ayuntamiento, por el que nombró al interventor de Fondos municipales, aplicándose el gasto al vigente Presupuesto (1-5.º-21).

— Prestar la aprobación, para su pago, al presidente de la Asociación Nacional de Agentes de Seguros, don José Martínez Esteve, a la relación de cuentas, de importe total 5,739'35 ptas., con las primas anuales que el Ayuntamiento debe satisfacer a las diferentes Compañías de seguros de incendios, en virtud de contratos suscritos por la Alcaldía con las mismas, en octubre de 1927, con cargo al vigente Presupuesto (XI-1.º-312).

HIGIENE Y SANIDAD

Otorgar la licencia que tienen solicitada los médicos del Instituto de Asistencia Médica que se indican en el dictamen que motiva este acuerdo.

— Aprobar la cuenta, presentada por doña Concepción Gisbert, de 1,592 ptas., por la impresión del número 6 de la *Revista de los Servicios Sanitarios y Demográficos Municipales de Barcelona*, y que dicho importe sea satisfecho con cargo al Presupuesto vigente (VII-5.º-229).

— Desestimar la instancia de don Francisco Flores, solicitando autorización para tener aves de corral en el local sito en la calle de Rocafort, n.º 115, tienda.

— Aprobar las dos cuentas justificativas, de importe 500 ptas. cada una, relativas a gastos menores y urgentes de esta institución.

— Dar la aprobación a la cuenta de don Fernando Seguer, por varias partidas de virutas suministradas con destino a las vacas que estaban estabuladas en el ex Matadero de San Martín, de importe 227'80 ptas., que se aplicará al Presupuesto vigente (IV-4.º-98).

— Devolver, a la casa Carbonell, C. A., la fianza de 9,361'40 ptas. que depositó en la Caja municipal para responder de las obligaciones del concurso que le fué adjudicado para la construcción y montaje de un tren de lavado, planchado y desinfección en el nuevo Hospital Municipal de Infecciosos.

— Destinar la cantidad de 60,000 ptas. a la adquisición del material especial del Laboratorio, que es indispensable para las salas del nuevo edificio, a fin de poder substituir el material anticuado, casi inservible, con que en la actualidad ha de trabajarse, y, de conformidad con lo informado por el Director del Laboratorio, que claramente manifiesta que las adquisiciones de que se trata sólo pueden hacerse por administración, dada la extraordinaria urgencia que tiene la inmediata habilitación de las salas del nuevo Laboratorio con material apropiado a los múltiples trabajos, que hoy se hacen con dificultad, y para poder cuanto

antes comenzar nuevas elaboraciones, acordar la ejecución de los trámites de subasta o concurso, por hallarse este caso comprendido en el apartado 4.º del art. 164 del Estatuto municipal y constituir la comunicación del director del Laboratorio municipal el expediente sumario a que se refiere el art. 165 del Estatuto municipal, en relación con el citado apartado 4.º del art. 164 del propio Cuerpo legal; y aplicar el gasto indicado de 60,000 ptas. al Presupuesto extraordinario de 1928 (VII-4.º-32), y que, a fin de ordenar las adquisiciones y las instalaciones del nuevo material, quede esta Delegación facultada para dirigir cuanto sea necesario para llevar a cumplimiento lo que se propone.

BENEFICENCIA

Para llevar a cumplimiento el acuerdo de 20 de julio, de adquirir una camioneta destinada a la Comisaría de Beneficencia, encomendar el suministro a la Casa David, S. A., por la cantidad de 10,500 ptas., que se aplicará a la part. 225 del actual Presupuesto.

CEMENTERIOS

Aprobar el cuadro de numeración de dos grupos de nichos n.º 7050 al 7175, ambos inclusive, situados en el departamento quinto del Cementerio de Las Corts, y disponer se conceda, a los que lo soliciten, el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago del precio consignado en tarifa.

— Dar la aprobación al estado de valoración del hipogeo egipcio, n.º 10, situado en la vía de San Francisco, agrupación novena del Cementerio del SO., y disponer se conceda, al que lo solicite, el derecho funerario sobre dicha sepultura, mediante el pago del precio consignado en el referido estado.

— Adjudicar a don Teodoro Soum Baurés, por la cantidad de 14,859 ptas., el suministro de 1,143 m³ de gravilla, necesarios para arenar las vías de los Cementerios de esta ciudad, aplicándose el indicado importe al Presupuesto del vigente ejercicio (VII-3.º-206).

CULTURA

Aprobar las relaciones justificadas presentadas por los directores de las Escuelas municipales de Mar y de Labores y Oficios de la Mujer, y de las Escuelas Complementarias de Oficios de los distritos V, VII y X, relativas a la inversión de las sumas de 500 pesetas que a cada uno les fué entregada para gastos de material y limpieza.

— Convocar concurso para premiar el edificio cuya construcción haya terminado en el año 1930 y sobresalga por sus condiciones artísticas, técnicas e higiénicas; y premiar, asimismo, el establecimiento inaugurado en el indicado año que reúna las aludidas condiciones, aprobando a tal efecto las bases que regirán para dicho concurso; que el jurado que fallará los indicados certámenes estará integrado por el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, un ilustre señor Concejal de esta Comisión, un arquitecto municipal que designe la Subdirección de Servicios

técnicos, otro designado por la Asociación de Arquitectos de Cataluña y un miembro nombrado por la Junta de Museos de esta ciudad, y que la cantidad de 1,500 ptas., destinada a los gastos que importe los premios, se satisfaga con cargo al vigente Presupuesto (X-6.º-378 y 379).

— Destinar la cantidad de 4,600 ptas. para los gastos de publicaciones de Cultura, según se consigna en la part. 145 del vigente Presupuesto, y con cargo a la consignación de la misma.

ESTADÍSTICA

Incluir, en el vigente Padrón de habitantes, a las personas contenidas en las hojas declaratorias presentadas por los cabezas de familia que a continuación se expresan, con los domicilios correspondientes: A doña Concepción Tormo Bilbé, en la calle Número 21, n.º 54, bajos; a doña Teodosia Redondo Sanz, en la de Gironella Alta, «Villa Purificación»; a don Marcelino Guaita Carrasco, en la del Mediodía, n.º 19, 2.º, 1.º, y a don Manuel Garcés Moliner, en la de Castillejos, n.º 209, bajos.

— Dar de alta, en el vigente Padrón de habitantes, a don Victoriano Castrillo Alonso, esposa e hijos, con domicilio en la calle del Hospital, n.º 19, interior, bajos, y a don Honorato Pla Valencia, esposa e hijos, con domicilio en la de Ermengarda, n.º 7, 2.º, 2.º.

— Rectificar, en la hoja del vigente Padrón de habitantes, correspondiente a la casa n.º 14, principal, 2.º, de la calle de Jaime Fabra, el apellido materno de Juan Ribas, por haber sido inscrito con el de Margarit, en vez del de Ribas, que es el que le corresponde, según prueba documental que se acompaña.

— Destinar la cantidad de 2,000 ptas., para el pago de tranvías a los empleados encargados de la recogida de datos demográficos en los juzgados durante el año actual, con cargo al Presupuesto vigente (I-11-42).

FOMENTO

OBRAS PÚBLICAS

Proceder a la colocación de bordillos en la calle de la Jota, por la contrata de prestación de servicios de personal y suministro de materiales, herramientas y transportes de Interior, por adición a la misma y con estricta sujeción al cuadro de precios unitarios que la rigen, aplicándose su importe, que se calcula ascenderá a 22,700'25 ptas., al Presupuesto extraordinario de 1928 (XI-2.º-37).

— Efectuar el arreglo de la calle de Valls, entre la Avenida de Nuestra Señora de Montserrat y la calle Arc de Sant Martí, por la contrata de prestación de servicios de personal y suministro de materiales, herramientas y transportes de Interior, como adición a la misma y con estricta sujeción al cuadro de precios unitarios que la rigen, aplicándose su importe, que se calcula ascenderá a 20,352'69 ptas., al Presupuesto extraordinario de la Décima del año 1920-21 (X-3.º-21).

— Incluir en el cuadro de precios de la contrata para las obras de construcción del nuevo Cuartel central para el indicado servicio, los precios que se fijan

en el acta que a tal efecto se aprueba, formulados contradictoriamente con el director gerente de la entidad contratista Fomento de Obras y Construcciones, sociedad anónima.

— Proceder a la instalación de tres lámparas de 50 bujías, apoyadas en brazo sobre poste, en la calle de San Baltasar, destinándose a ello la cantidad de 356'65 pesetas, que se aplicará al Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21 (x-3.º-22).

— Instalar ocho candelabros para el alumbrado público por gas, en la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera, en el trozo comprendido entre la Plaza de Pedralbes y la calle de la Abadesa d'Olcet, por la cantidad de 4,300'62 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21 (x-3.º-22).

— Realizar la instalación de alumbrado definitivo por gas en la Avenida de Borbón, o sea el Paseo que enlaza los de Maragall y Fabra y Puig, consistente en la colocación de veintidós candelabros de los antiguos, reformados, así como la instalación de cuatro columnas de tres faroles en la plaza que se forma al final de aquella vía; encargar la ejecución de la obra a la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., ya que, por tener que empalmar la canalización correspondiente con su red, ha de intervenir en ella, y por hallarse en mejores condiciones y en posesión de elementos constructivos que otras entidades, y destinar, para llevar a cabo esta nueva instalación, la cantidad de pesetas 15,570'98, que se aplicará al Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21 (x-3.º-22).

— Ratificar en lo menester el acuerdo de 4 de febrero del corriente año, y, en consecuencia, nombrar auxiliar práctico de los Servicios técnicos municipales, con carácter interino, y en la vacante producida por defunción de don Jacinto Planas y Rosich, al funcionario de categoría inferior a la de auxiliar práctico, don Eusebio Tolosa de Llobera, inspector de alumbrado.

— Acceder a la petición de doña Antonia Taberner Oruns de Valls, para que se le suministre, a la máxima presión, la pluma de agua de Moncada de que se halla dotada la casa n.º 1, 3, 5 y 7 de la calle de la Boquería, de propiedad de la peticionaria, y que dicha pluma de agua, anotada hoy, en el Registro municipal de usuarios de agua de Moncada, a nombre de don Domingo Taberner Prims, se inscriba a favor de la peticionaria.

— Disponer que se acceda a la petición de don Luis Caparó Marqués, en nombre propio y en el de sus hermanos don Julio y doña Pilar, para que se les suministre, a la máxima presión, las dos plumas de agua de Moncada de que se halla dotada la casa número 12 de la calle de Guardia, de propiedad de los peticionarios, y que dichas plumas de agua, anotadas hoy, en el Registro municipal de usuarios de agua de Moncada, a nombre de don Francisco Parellada y Ribas, se inscriban a favor de don Luis, don Julio y doña María del Pilar Caparó y Marqués, por partes iguales y en común proindiviso.

— Acceder a la petición de don José M.º Anglés y Civit, en su calidad de apoderado de la excelentísima señora doña Dolores de Amat-Cárcer y de Ros, marquesa de Castellbell y baronesa de Maldá, para que se le suministre, a la máxima presión, las dos, una y dos plumas de agua de Moncada de que, res-

pectivamente, se hallan dotadas las casas n.º 1, 3 y 5 de la calle del Pino, y que dichas plumas de agua, anotadas hoy, en el Registro municipal de usuarios de agua de Moncada, a nombre de don José Cortada y Bru, barón de Maldá, se inscriban a favor de la expresada señora, sin acrecer ni decrecer derechos, por lo que respecta a las cuatro concedidas a beneplácito del Ayuntamiento, o sean las dos que figuran como dotación de cada una de las casas señaladas con los n.º 1 y 5 de la calle del Pino.

— Proceder a la ampliación del alumbrado público de las calles de Gran Vista y del Doctor Boyé, de la barriada del Carmelo, instalándose para ello diez y nueve lámparas de 50 bujías, apoyadas en brazo sobre poste, por la cantidad de 2,555'15 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21 (x-3.º-22).

— Instalar una lámpara de 50 bujías, apoyada en brazo sobre poste, en el callejón adyacente a la calle de Queralt, de la barriada de Vallvidrera, y otra de igual potencia, apoyada, asimismo, en brazo sobre poste, en la calle del Putxet, entre las de Zaragoza y Julio Verne, destinándose a ello la cantidad de 220'40 pesetas, que se aplicará al Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21 (x-3.º-22).

— Proceder a la instalación de tres lámparas de 50 bujías, apoyadas en brazo sobre poste, en la calle Madrid, de la barriada del Carmelo, destinándose a ello la cantidad de 316'58 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21 (x-3.º-22).

— Instalar tres lámparas de 50 bujías, apoyadas en brazo sobre poste, en el camino que comunica la entrada del Parque Municipal del Guinardó y el sitio denominado «Font del Cuento», destinándose a ello la cantidad de 540'65 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21 (x-3.º-22).

— Proceder a la instalación de una lámpara de 50 bujías, apoyada en brazo sobre poste, en el Pasaje de la Paloma, destinándose a ello la cantidad de 119'19 pesetas, que se aplicará al Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21 (x-3.º-22).

— Efectuar la instalación de una lámpara de 50 bujías, apoyada en brazo sobre poste, en la calle de Trullol, y otra de igual potencia, apoyada, asimismo, en brazo sobre poste, en la calle de la Palma, de la barriada denominada dels Penitents, destinándose a ello la cantidad de 305'70 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21 (x-3.º-22).

— Proceder a la instalación de una lámpara de 50 bujías, apoyada en brazo sobre poste, en la calle de la Virgen del Rosario, destinándose a ello la cantidad de 77'49 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de la Décima de 1920-21 (x-3.º-22).

— Disponer que por la Alcaldía Presidencia se acuda ante el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, interesando que, en caso de concederse a don Martín Puig el permiso que solicita para extraer arenas y gravillas del cauce del río Besós, término de Moncada, y que ha sido anunciado en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 12 de noviembre último, se condicione en el sentido de que las excavaciones necesarias a la explotación en ningún caso pue-

dan modificar el cauce del río Besós ni perjudicar, en ocasión de una posible avenida, la instalación municipal de los pozos de Moncada, entendiéndose que esta Corporación municipal ha de oponerse al permiso solicitado en cuanto no se condicione en la forma expresada.

URBANIZACIÓN Y REFORMA

Aprobar el informe valoración formulado por el perito de la Administración don Ramón M.^a Riudor, fijando por convenio la cantidad alzada de 70,000 pesetas para la expropiación total de la finca n.º 62 de la calle de la Tapinería, propia que fué de doña Mercedes Camprodon; que dicho justiprecio se entienda estando la finca libre de toda carga intrínseco y extrínseco, que de existir liberará la propiedad a sus costas; que, a los efectos de lo dispuesto en la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879, se ponga el presente acuerdo en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos de su definitiva aprobación y de que se sirva acordar el levantamiento instituido en la Caja general de la provincia, por 54,552 ptas., y que, efectuados tales trámites, se autorice a la Alcaldía para proceder al pago o consignación del expresado justiprecio, que será satisfecho, en cuanto a 54,552 ptas., con cargo al depósito de referencia, y el resto, o sean 15,448, con cargo al cap. ix, art. 8.º, part. única del Presupuesto extraordinario de la Reforma, sección segunda.

— Destinar la cantidad de 425 ptas., que tienen consignación en el vigente Presupuesto (XI-2.º-397), para las obras y trabajos complementarios a efectuar con motivo del derribo de una porción de finca de la calle de Amargós, n.º 18, que obstruye la completa apertura de la nueva calle de las Magdalenas, ocasionados por la existencia de una mina de agua que obliga a una mayor obra de cimentación que no pudo ser prevista.

— Aceptar la cesión gratuita, libre de cargas, que ofrece su propietario, don Cruz Lahoz, de una porción de terreno, de extensión superficial 31'50 m.², iguales a 833'80 palmos, afectado por el proyecto de nuevas alineaciones de la calle de Gustavo Bécquer, en el que existen varias construcciones que desaparecen, y que valora la Sección facultativa en 1,740 ptas.; que en compensación a la expresada cesión, que importa la cantidad de 1,459'15 ptas., y como indemnización a los perjuicios que supone la nueva construcción de la pared y obras accesorias a la línea oficial, se abone al propietario la expresada cantidad de 1,740 ptas., que tienen consignación en el vigente Presupuesto (XI-2.º-397), previa formalización del oportuno documento público, a cual efecto presentará los títulos de propiedad y certificado de cargas, autorizándose al excelentísimo señor Alcalde para subscribir la correspondiente escritura.

— Aprobar el acta y plano de deslinde del camino del Lladoner, en el trayecto comprendido entre las calles de Laforja y Madrazo, con la propiedad de don Antonio Moliné, que tuvo efecto en 19 de noviembre del corriente año y en virtud del acuerdo de 9 de julio del mismo, y contra el cual no se ha formulado reclamación alguna.

INCENDIOS

Conceder las licencias solicitadas por los individuos de los Cuerpos de bomberos que se indican en el dictamen que motiva este acuerdo.

OBRAS PARTICULARES

Tener a don Luis Rigalt Curbella, por desistido del permiso que solicitó, y le fué otorgado, para la colocación de unos rótulos en la fachada de la casa n.º 319 de la calle de Cerdeña, y que se le devuelva, con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único), la cantidad de 224 ptas. que le corresponde.

— Conceder a la Compañía Barcelonesa de Electricidad, una prórroga de seis meses en la vigencia del permiso que le fué concedido para tender dos cables eléctricos subterráneos de alta tensión, en las calles de Béjar y Tarragona.

— Otorgar a la Compañía Barcelonesa de Electricidad una prórroga de seis meses en la vigencia del permiso que le fué concedido para tender dos cables eléctricos subterráneos de alta tensión en la calle de Valencia.

HACIENDA

INGRESOS

Conceder los permisos siguientes: A don José Vila Sogas, para instalar una caseta de tiro en la calle del Marqués del Duero, esquina a la de Calabria, frente al n.º 130, durante las fiestas de Navidad, Año nuevo y Reyes; a don Remigio Doménech Pascual, para instalar, en las ferias de San Andrés, una barraca de tiro a pulso, y a don Ricardo Laguna Nadal, para la instalación de una barraca de pim-pam-pum, en dicha feria de San Andrés.

— Otorgar a don Juan Silvestre Villalba el oportuno permiso para ejercer, durante el año actual, en la calle del Marqués del Duero, frente al bar Chicago, la industria de faquín o mozo de cuerda.

— Autorizar a don José Valentines el traspaso, a su nombre, del corral de ganado vacuno que don Francisco Boix tiene concedido en la calle de Calatrava, letra B.

— Otorgar a doña Liboria Royo Laguna el traspaso, a su nombre, del corral para ganado vacuno que tiene concedido don Francisco Plano en la calle de Vallaura, n.º 24.

— Aprobar las siguientes cuentas:

De don Jesús María Rodríguez Carballo, fiel contraste de pesas y medidas de la demarcación Oeste de esta ciudad, relativa a los derechos devengados por la contrastación y aferición, durante el ejercicio corriente, de los aparatos de pesar y medir existentes en las dependencias recaudatorias, de importe 94'05 pesetas, que se aplicarán al vigente Presupuesto (I-II-46).

De don Miguel Par, fiel contraste de pesas y medidas de la demarcación Norte por igual concepto que la anterior, de importe 24 ptas., que se aplicará al Presupuesto vigente (I-II-46).

De don Raimundo Valet, ingeniero fiel contraste

de pesas y medidas de la demarcación tercera, por igual concepto que la anterior, de importe 158'50 pesetas, que se aplicará al Presupuesto vigente (I-II-46).

— En méritos de lo interesado por el Laboratori General d'Assaigs i Condicionament, de la Diputació provincial de Barcelona, declarar que no vienen sujetos al pago de la tasa municipal sobre carteles de papel no permanentes anexa al vigente Presupuesto, los carteles que el expresado Laboratorio proyecta fijar en los sitios públicos, destinados, al efecto, para difundir el conocimiento de los servicios propios de aquel establecimiento.

— Desestimar la instancia de don Juan Fusteguer, interesando el traslado del kiosco de segunda clase destinado a la venta de periódicos, sito en la calle de Urgel, frente al n.º 21, por estimar que quita la visualidad a la tienda y escaparates de su establecimiento.

— En méritos de la instancia producida por don Anastasio Maté Simón, que fué arrendatario del kiosco de primera clase destinado a la venta de periódicos, sito en la Rambla de Capuchinos, frente a la calle de la Unión, en solicitud de que sean anulados los tres talones de importe cada uno 1,803'75 ptas., correspondiente al canon de los trimestres segundo, tercero y cuarto del año 1928, como, asimismo, de que se le rebaje el 75 por 100 de los recargos y costas causados por el procedimiento de apremio que se le sigue, anular el talón correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1928, por no haber el señor Maté ocupado el kiosco de referencia a partir del 30 de septiembre del indicado año, en que fué rescindido el contrato y desocupado el kiosco, y desestimar la petición en cuanto se refiere a los talones del segundo y tercero trimestre de 1928, imputables al señor Maté, y la rebaja que solicita del 75 por 100 de los recargos y costas causados por el procedimiento de apremio que se le sigue.

ABASTECIMIENTOS

Acceder al traspaso, intervivos, solicitado por doña Josefa Maristany Olivé, del puesto n.º 168 del Mercado del Porvenir, destinado a la venta de «volateria, gallina y huevos», a favor de doña Paulina Graells Andrés, mediante el previo pago de la cantidad total de 2,025 ptas.

— Resolver que se acceda a la petición del abastecedor don Pedro Fábregas Cusi, para suspender temporalmente las operaciones de matanza, por tener que atender a asuntos particulares.

— Conceder diversos permisos de ocupación y venta en la vía pública.

ENSANCHE

OBRAS PÚBLICAS

Enajenar, por el precio de 5,419'73 ptas., a don Francisco Oliver Bergadá, una parcela procedente de la antigua Riera de Magoria y emplazada en la manzana delimitada por las calles de Gelabert, Entenza, Montnegre y Morales, cuyo precio fijado se entenderá libre de todo gasto, tanto el que cause la previa ins-

cripción de la parcela a favor del Ayuntamiento como el del otorgamiento de la escritura de venta y el del importe de derechos reales que por tales conceptos corresponda satisfacer, los que en absoluto correrán a cargo del adquirente, y que una vez el nombrado señor Oliver Bergadá haya ingresado en Arcas municipales la cantidad precio de adquisición de la descrita parcela y haya acreditado su condición de propietario colindante, se remitan los antecedentes al notario a quien corresponda en turno autorizar el acto, para que redacte y remita la oportuna minuta de escritura a los efectos de su reglamentaria aprobación y subsiguiente firma de la escritura definitiva.

— Requerir, por última vez, a don Joaquín Coch, para que, dentro del plazo de ocho días, comparezca y manifieste si le interesa la adquisición de una semiparcela que linda con su propiedad, sita junto a la calle de Casanova, entre las de Valencia y Mallorca, y que es procedente del antiguo cauce del torrente de Bargalló, previniéndole que si silencia este último requerimiento que se le dirige, se le dará por decaído de su derecho a la meritada adquisición de aquella semiparcela, en cuyo caso este Ayuntamiento dispondrá libremente de ella.

— Aprobar las siguientes cuentas, cuyos importes, por falta de consignación, se consignarán en el próximo Presupuesto como créditos reconocidos:

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 9,877'51, 23,799'95 y 974'85 ptas., relativas al agua consumida para el riego con carricuba y con mangueras y a la reparación de contadores de las fuentes públicas del Interior, durante el mes de septiembre último.

De don Emilio Crua Morros, de importe 2,713'09 pesetas, relativa a los gastos de vigilancia de los bancos biblioteca del Paseo de San Juan, desde el 6 de octubre al 31 de diciembre de 1929.

De la Compañía Barcelonesa de Electricidad, de importe 121,898'22 y 670'50 ptas., relativas al suministro de fluido para el alumbrado público y para fuerza motriz en las fuentes de la Plaza de Cataluña, durante el mes de septiembre último.

De la Empresa de Aguas Subterráneas del Río Llobregat, de importe 3,037'83 y 1,745'06 ptas., relativas al agua consumida para el riego con mangueras y con carricubas, durante el mes de septiembre último.

Del fiel contraste de la demarcación del Norte, por la contrastación y marca de los objetos e instrumentos de pesar existentes en los almacenes de afirmados de Ensanche, de importe 8'38 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto (XI-3.º-163).

— Resolver que no procede acceder a la petición de don Juan Daura, referente a que se le indemnizara por haber sido ocupada una porción de vial de la calle de Daura sin haber sido previamente efectuada la tasación y compra del terreno en cuestión.

— Dejar sin efecto el acuerdo de 29 de noviembre de 1927, relativo a la adjudicación, a don Estanislao Llobet Ferrán, por la cantidad de 8,800 ptas., de la ejecución de las obras para instalación de conducciones eléctricas para alumbrado público en las manzanas de la calle de las Cortes, entre la de Balmes y Rambla de Cataluña, por haberse desistido de la realización de dichas obras, y, en consecuencia, anular la consignación señalada para las mismas, con cargo al Presu-

puesto extraordinario de Ensanche de 1927 (XI-3.º-7).

— Dejar sin efecto el acuerdo de 27 de diciembre de 1927, por el que se encargó, a don Juan Domingo, por la cantidad de 8,000 ptas., la ejecución de las obras relativas al movimiento de tierras y construcción de tubulares para el alumbrado público de la calle de las Cortes, entre la Rambla de Cataluña y la calle de Balmes y entre las de Aribau y Muntaner, por haberse desistido de realizarlas, y, en consecuencia, anular la consignación señalada para la realización de dichas obras, con cargo al Presupuesto extraordinario de Ensanche de 1927 (XI-3.º-7.ª).

— Dejar sin efecto el acuerdo de 27 de diciembre de 1927, relativo a la adjudicación, hecha a don Juan Domingo, por el precio de 8,000 ptas., de las obras de movimiento de tierras y construcción de tubulares para el alumbrado público en la calle de las Cortes, entre las de Balmes y Aribau, por haberse desistido de la ejecución de dichas obras, y, en consecuencia, anular la consignación fijada para las mismas, con cargo al Presupuesto extraordinario de Ensanche de 1927 (XI-3.º-7.ª).

— Proceder, bajo el presupuesto de 8,041'12 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de Ensanche de 1927 (XI-3.º-6.ª), por la contrata de construcción de cloacas en las calles de Tarragona, Copérnico, San Hipólito y otras, adjudicada a don José Llevat, y como adición a la misma, por no rebasarse el 20 por 100 de su presupuesto, a la realización de las obras necesarias para la construcción de una cloaca en la calle del Orden, que enlace con la de la Concepción Arenal.

— Aprobar la certificación y relación valorada, de importe 690'82 ptas., por los trabajos de vigilancia general de los jardines públicos de Ensanche, efectuados por la sociedad anónima Construcciones y Servicios, con cargo a la contrata vigente, y que el expresado importe se satisfaga, en cuanto a la cantidad de 206'23 ptas., con cargo al Presupuesto ordinario de Ensanche vigente (XI-6.º-163), y en cuanto al resto, o sean 484'59, por no existir consignación, se incluya como crédito reconocido en el Presupuesto hacedero de Ensanche.

— Dar la aprobación a la relación valorada y certificación de los trabajos de limpieza de alcantarillado, de importe 81,137'94 ptas., ejecutadas, durante el mes de octubre de 1930, por la sociedad anónima Fomento de Obras y Construcciones, adjudicataria del expresado servicio, y que el importe de dicha certificación se satisfaga, en cuanto a 18,561'44 ptas., con cargo al vigente Presupuesto de Ensanche (VII-1.º-139), y en cuanto al resto, de 62,576'50, por no existir consignación, se incluya como crédito reconocido en el Presupuesto de Ensanche próximo hacedero.

— Prestar la conformidad a la certificación y relación valorada relativa a las obras de conservación del arbolado y jardines de Ensanche, durante el mes de octubre último, llevada a cabo por el contratista Construcciones y Servicios, S. A., y que el importe de 72,968'63 ptas., a que asciende dicha cuenta, se satisfaga, en cuanto a 4,472'37 ptas., con cargo al vigente Presupuesto de Ensanche (XI-6.º-175), y en cuanto al resto, de 68,496'26 ptas., se consigne como crédito reconocido en el Presupuesto hacedero.

— Rectificando en lo menester el acuerdo consis-

torial de fecha de 5 de noviembre próximo pasado, acordar que, por el precio de 8,475'68 ptas., se enajene, a doña Marina Agustí, viuda de Pujol, una parcela procedente de la Riera de San Gervasio y emplazada en la manzana delimitada por las calles de San Guillermo, Francolí, Balmes y Riera; que el precio fijado se entenderá libre de todo gasto, tanto el que cause la previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, como el del otorgamiento de la escritura de venta y el del importe de derechos reales que por tales conceptos corresponda satisfacer, los que en absoluto correrán a cargo de la adquirente, y que, una vez la nombrada señora Agustí, viuda de Pujol, hay ingresado en Arcas municipales la cantidad precio de adquisición de la descrita parcela y haya acreditado su condición de propietaria colindante, se remitan los antecedentes al notario a quien corresponda en turno autorizar el acto, para que redacte y remita la oportuna minuta de escritura a los efectos de su reglamentaria aprobación y subsiguiente firma de la escritura definitiva.

— Requerir a don José Castellá Bordas, para que formule una proposición de precio de la parte de finca de su propiedad, sita en la calle de San Andrés, en la que está señalada con el n.º 286, afectada por el ensanche de dicha calle, dentro del término de ocho días.

— Aceptar la cesión gratuita ofrecida por doña Clementina Codina, viuda de Rusca, del terreno de su propiedad afectado por las prolongaciones de las calles de Pallars y Espronceda; que se requiera a la cedente, para que exhiba, en el Negociado de Obras públicas, los títulos justificativos de su derecho de propiedad, y una vez acreditada ésta y que la finca se halla libre de cargas o gravámenes inscritos o mencionados en el Registro de la Propiedad, se remitan los antecedentes al notario a quien en turno corresponda para la redacción de la correspondiente escritura, o se extienda la oportuna acta administrativa para la firma de cualquiera de dichos documentos, y que, por la Sección facultativa correspondiente, se formule el presupuesto para la explanación y colocación de bordillos en los trayectos de las calles en que se hallan emplazados los terrenos cedidos.

— Reiterar y ratificar a la sociedad anónima Sert, la orden de la ilustre Comisión de Ensanche, de desocupo y derribo de las construcciones de su propiedad que interceptan la calle de Provenza y que se obligó a ceder al Municipio como consecuencia de la concesión de la manzana industrial, y conminarle a que inmediatamente proceda al desocupo y derribo de la casa denominada «Casa de la Creu», que, según manifiesta, posee en arriendo don Juan Mariné e Iglesias, debiendo proceder a instar, si fuere necesario, y a sus costas, el oportuno juicio de desahucio contra el referido inquilino, y dé posesión de todo el terreno cedido al Municipio, con la prevención de que si no lo realiza, lo efectuará éste a costa de la entidad Sert, sociedad anónima.

— Disponer que los trabajos de conservación de los pavimentos alquitranados de la zona de Ensanche, realizados por la contrata de prestación de Servicios, se paguen con cargo al Presupuesto ordinario de Ensanche vigente (XI-5.º-167).

— Aprobar el plano de replanteo de alineaciones en la finca denominada «Can Armengol», propiedad del

Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, a todos los efectos procedentes.

— Tener por repuesta a la razón social Manufacturas Banús, S. A., representada por don Juan Banús, en lugar y derecho de don Juan Olivella, para el cobro de la subvención de 2,215'32 ptas., ofrecida a éste como cooperación a la reconstrucción de la acera correspondiente a la finca n.º 65 de la calle del Arzobispo Padre Claret.

— Desestimar la proposición de precio formulada por don José Antonijuán, en nombre propio y de sus hijos menores de edad, para la expropiación de la finca n.º 4 del Paseo de San Juan, afectada por el proyecto de nuevas alineaciones de la calle Vilanova, entre el citado Paseo y la calle de Roger de Flor, para la formación de una gran avenida frente a al Estación del Norte, que fija en la cantidad de 540,000 ptas.; aprobar la hoja de tasación formulada por el perito municipal don Isidro Gili, con fecha 26 del actual, en la que se fija el valor de expropiación en la cantidad de 306,903'67 ptas., y entregar copia de dicha tasación, bajo recibo, a don José Antonijuán, en la calidad que ostenta, para que, dentro del plazo de quince días, manifieste su conformidad o disenso con la misma.

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Imponer, con motivo de extralimitaciones cometidas, las siguientes multas: De 10 ptas., a don Francisco Colomer; de 100, a don José Casellas; de 25, a don Constantino Lordoglou; de 10, a don Manuel Morales; de 10, a doña Angela Cargol; de 50, a don Juan Maniaber, y de 10, a don Miguel Alejandro.

— Conceder a don Juan B. Bonzo el competente permiso para construir unos bajos en un pasaje que forman las calles de Agricultura, Manso, Vilanova y Ali-Bey.

— Tener por desistido de los permisos que solicitaron don Antonio Camí, para construir el albañal de desagüe de una casa sita en la calle de Urgel, entre las de París y Coello; a doña Consuelo Cadens, para efectuar obras de reparación en la n.º 154 de la de Bofarull; a don José de Moya, para la construcción de un vado frente a la n.º 655 de la de las Cortes; don Jorge Llácer, para reparar el tejado de un cubierto sito en el n.º 1 de la de Montnegre, y a don Jaime Mayoral, para efectuar obras en la n.º 156 de la de Pedro IV.

— Encargar a la casa F. Farré París el suministro de cien cajas, forma libro, para archivo de expedientes, con destino al Negociado de Obras particulares y de Personal de Ensanche, por el precio total de 1,000 pesetas, cuyo gasto se aplicará al vigente Presupuesto de Ensanche (VI-1.º-128).

— Por haber quedado suficientemente justificado el derecho a percibir el depósito que en cantidad de 50 pesetas constituyó don Ildefonso Calvo Alonso, con motivo de la construcción del albañal de la casa n.º 4 del Pasaje de Simón, entender modificada en lo menester la providencia de la Alcaldía de fecha 25 de abril último, por la que fué acordada dicha devolución, y, en consecuencia, devolver la expresada cantidad de 50 ptas. a don José Bardají, actual propietario de la finca de referencia.

CONTRIBUCIONES

Enterarse, con satisfacción, de la comunicación del ilustre señor delegado de Hacienda de la provincia, participando haber acordado la devolución al Ayuntamiento de la cantidad de 2.826,343'83 ptas., por el concepto de territorial urbana correspondiente a la tributación de fincas de la zona de Ensanche; y ratificar la solicitud que, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Ensanche, ha dirigido el señor Alcalde al excelentísimo señor Ministro de Hacienda, interesando dé las oportunas órdenes para que se suspenda, por la Delegación de Hacienda de esta provincia, la formalización de las cantidades que son exigidas al Ayuntamiento en concepto de reversión, hasta que las Cortes dispongan el pago de la expresada cantidad, sin que con ello se desista de la petición formulada en 1.º de octubre último al propio excelentísimo señor Ministro de Hacienda, para que dicte una orden a fin de que, hasta tanto las Cortes señalen las normas legislativas que regulen la situación económica de las zonas de Ensanche de Madrid y Barcelona, los Ayuntamientos respectivos continúen percibiendo íntegramente los recursos que les concede la Ley de 26 de julio de 1892, en la misma forma en que hoy los perciben, sin deducir cantidades que actualmente no se deduzcan, ni las motivadas por el Real decreto-ley de 16 de marzo de 1926 y por las RR. OO. de 24 de abril del propio año y de 9 de junio de 1930, cuya aplicación se suspende.

PROPOSICIONES

Se aprobaron las siguientes, suscritas por los ilustres señores que se expresan:

De don J. José Rocha, interesando que, de conformidad con el fallo del Tribunal designado para la provisión, por concurso, de cuatro plazas de auxiliar vacantes en la Sección administrativa de Ensanche, sean nombrados, para dichos cargos, don Juan Callao Parés, doña María Luisa Martínez de Ubago, don Ramón Sentís Llorens y don Francisco Mestres Ximenis.

De don Enrique Maynés, interesando que para el baile que han de celebrar las modistas se ceda, por el Ayuntamiento, en lugar del Palacio Nacional, como se había acordado, el de Bellas Artes.

De don J. José Rocha, don Manuel Santamaría, don José Cararach, don Ramón Coll y don Enrique Maynés, interesando que en los jardines del Palacio de Industrias Químicas (Parque de Montjuich) se levante un pedestal para poder ser debidamente colocado el busto de Simón Bolívar, que se regala a la ciudad, y que para la mayor solemnidad del acto se levante una tribuna en el sitio indicado y asista una delegación del Ayuntamiento con la Banda Municipal.

De don Manuel Santamaría, don J. José Rocha, don José Cararach, don Ramón Coll y don Enrique Maynés, interesando que se dé el nombre de Pablo Iglesias a una importante Avenida de esta capital.

De don Enrique Maynés, interesando que se nombre a un señor Concejal para que, en unión del técnico ya designado, don Vicente Martorell, pueda entrevistarse con la Comisión formada por el excelentísimo señor Alcalde y un funcionario de Hospitalet de Llo-

bregat, para tratar de los límites que han de fijarse en la variación de los que separan aquel término de Barcelona. (Para el fin que expresa la disposición se designó al ilustre señor Concejal don Félix Roure.)

De don Enrique Maynés, don Ramón Coll, don J. José Rocha, don Manuel Santamaría, don Juan Coma

Cros, don Juan Torras y don Juan Pich, para que el Ayuntamiento se sirva contribuir a la erección del monumento que se levanta en la población de Rives Altas, en honor del Mariscal Joffre, con la cantidad de 1,000 ptas. (Se acordó, además, aplicar el importe de que se trata al vigente Presupuesto XVII-único.)

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

Bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Güell, reunióse, en sesión extraordinaria, el Pleno del Ayuntamiento, el día 10 de diciembre. Concurrieron a la misma los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Antonio Martínez Domingo, don Juan Pich y Pon, don Enrique Maynés Gaspar, don Ramón Coll y Rodés, don J. José Rocha García, don José Cararach Mauri, don Alejo Manuel Santamaría González, don Juan Torras Puig y don Juan Coma Cros, y los ilustres señores Concejales don Enrique Bernaldo de Quirós, don Víctor Blajot Romero, don Domingo Blanché Blanch, don José Capdevila Ventosa, don Enrique Cardona, don Carlos Casades Códol, don Martín Casals Galcerán, don Enrique Cortes, don Joaquín Degollada, don Agustín Escolá Doménech, don Martín Esteve Grau, don Juan Fábregas Soler, don Alejandro Font Pla, don Pablo Fornt Valls, don José Gabarró Bergadá, don Pedro Garcías Seguí, don Valentín Iglesias Abelló, don Ramón Juliá Roldós, don Tomás Mallol Bosch, don Laureano Moreno Morcillo, don Ignacio Navés Carrió, don Luis Nicolau d'Olwer, don Luis Rocamora Pi, don Félix Roure Carricarte, don Manuel Sabater Carbonell, don Salvador Samá Torrents (marqués de Mariana), don Manuel de Sivatte Llopart, don Vicente Sociats, don José Tomás Boix, don José Trías Tous, don Javier Tusell Gost y don José Xicoy Grau.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

De conformidad con el informe de los letrados don Julio Martínez Gimeno y don Estanislao Durán y Reynals, del cual resulta lesivo al interés municipal, con infracción de derecho, el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 26 de marzo de 1929, y el contrato suscrito a su amparo por la Junta de Ciencias Naturales y Cubiertas y Tejados, S. A., referente a la contratación de obras realizadas en el Parque de la Ciudadela y un préstamo de 80,000 ptas. sobre los productos a obtener a base de las entradas que el público satisface para visitar la colección zoológica, declarar lesivos los meritados acuerdo y contrato, y, en su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 7.º y 15, respectivamente, de la Ley y el Reglamento de 22 de junio de 1894, se recurran tales acuerdos ante el Tribunal Contencioso administrativo de esta provincia, y facultar al excelentísimo señor Al-

calde para que designe abogado que, en unión del procurador a quien por turno corresponda la representación municipal, defienda al Ayuntamiento en el expresado recurso.

— De acuerdo con el informe de los letrados don Raimundo de Abadal y don Alberto Bastardas, del cual resulta lesivo al interés municipal, con infracción de derecho, el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 12 de junio de 1928, por el que se acordó satisfacer a la sociedad anónima Avissador Guardián los dos primeros plazos estipulados en el contrato, de 25,000 ptas. cada uno, en pago a cuenta del importe de la expresada instalación, declarar lesivo dicho acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 7.º y 15, respectivamente, de la Ley y el Reglamento de 22 de junio de 1894, se recurran tales acuerdos ante el Tribunal Contencioso administrativo de esta provincia, y facultar al excelentísimo señor Alcalde para que designe abogado que, en unión del procurador a quien por turno corresponda la representación municipal, defienda al Ayuntamiento en el expresado recurso.

— De conformidad con el informe de los letrados de este Ilustre Colegio, don Jaime Carner y don Mariano González Andía, del cual resultan lesivos al interés municipal, por infracción de derecho, los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente relativos a la nueva urbanización de la Plaza de Cataluña, de 28 de abril de 1925, ratificado por el Pleno en 11 de mayo del propio año, por los cuales fueron aprobados el presupuesto, memoria y planos de las obras de urbanización de la expresada Plaza; los acuerdos de 14 de diciembre de 1916 y 24 del propio mes y año, por el primero de los cuales aprobó la Permanente el presupuesto adicional de 7.069,475'77 ptas., cuyo acuerdo ratificó el Pleno, con alguna enmienda, en la fecha últimamente citada, y los acuerdos de 30 de mayo de 1927 y 2 de julio del propio año, aprobatorios por la Comisión Municipal Permanente y el Pleno, respectivamente, del convenio celebrado entre el Cabildo Consistorial y Los Tranvías de Barcelona, S. A., y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 7.º y 15, respectivamente, de la Ley y el Reglamento de 22 de junio de 1894, incurrir tales acuerdos ante el Tribunal Contencioso administrativo de esta provincia, y facultar al excelentísimo señor Alcalde para que designe abogado que, en unión del procurador a quien por turno corresponda la representación de la Corporación municipal, defienda al Ayuntamiento en el expresado recurso.

GOBERNACIÓN

RÉGIMEN INTERIOR

Disponer que el párrafo segundo del art. 100 (antes 101) del vigente Reglamento de Empleados de este Ayuntamiento, quede redactado del modo siguiente: «No obstante, el empleado que lleve más de veinte años de servicios en el mismo cargo, sin nota alguna desfavorable en su expediente personal, al ascender conservará íntegramente los aumentos graduales de que venía disfrutando, que se irán substituyendo por los del nuevo cargo, de manera que, al corresponderle el primer aumento gradual, perderá el primero que venía percibiendo del cargo anterior, y así sucesivamente.»

FOMENTO

URBANIZACIÓN Y REFORMA

Disponer que las casas n.º 162, 164 y 166 de la calle de Villarroel, que se acordó comprar para completar la gran manzana limitada por las calles de Mallorca, Casanova, Provenza y Villarroel, en donde se halla emplazado el Mercado del Porvenir, y en la que se construye el Cuartelillo Central de Bomberos, se adquieran con el censo con dominio directo de pensión anual 154'16 ptas., de cuya pensión, a prorrata, corresponde a las tres indicadas fincas la de 5,374 ptas. la primera, 2,068 la segunda y 3,122 la tercera, que, capitalizados al 3 por 100, representan 179'13, 68'93 y 104 ptas., respectivamente.

— Aprobar, definitivamente, como trámite previo para ser sometido a la aprobación de la Comisión Sanitaria provincial, el proyecto de modificación de las alineaciones y rasantes de la calle de la Conca de Tremp, entre las de Gran Vista y Dante, que fué aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 12 de noviembre del año actual.

— Como trámite previo para ser sometido a la aprobación de la Comisión Sanitaria, aprobar definitivamente el proyecto de vía de enlace de las barriadas altas de Gracia y Horta, en el trozo contiguo a la calle de Albigesos, que fué aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 26 de noviembre del año próximo pasado.

— Dar la aprobación definitiva, como trámite previo para ser sometido a la aprobación de la Comisión Sanitaria provincial, al proyecto de modificación de la calle de Santa Eulalia, para efectuar el enlace de ésta con las de Platón, Trueba y Segur, y apertura de las calles Números 1 y 2, junto a la Colonia Taxonera, de la barriada de Horta, que fué interesado por los propietarios de los terrenos afectados y aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 12 de noviembre último.

— Aprobar definitivamente, como trámite previo para ser sometido a la aprobación de la Comisión Sanitaria provincial, los proyectos de vía de enlace y de rasante entre el paseo de Nuestra Señora del Coll y la calle de Dante, que fueron aprobados por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 12 de noviembre último.

— Correspondiendo a los fines de la proposición que

la anterior Delegación de Obras públicas sometió a la Comisión Municipal Permanente, y fué por ésta aceptada, conducente a procurar la mejora del tránsito público por las Ramblas, en su confluencia con las calles de Carmen y Puertaferriera, evitando la desaparición del interesante ejemplar arquitectónico del edificio-palacio del Marqués de Comillas, haciendo posible su subsistencia con las nuevas alineaciones del proyecto de reforma, expuesto a información pública; en presencia de los informes a tal efecto emitidos por la sección facultativa, favorables a la aceptación de la oferta que formuló el excelentísimo señor Marqués de Comillas, de autorizar la construcción de un pasaje porticado a través de la finca de su propiedad, en toda la línea de fachada de la casa y jardín correspondiente a la Rambla de los Estudios, aprobar el proyecto de construcción de pórticos en la expresada casa-palacio, formulado, en marzo del año actual, por el arquitecto municipal don Joaquín Vilaseca. La construcción del expresado pasaje porticado, en el lugar que se indica, medirá 4'70 metros de profundidad en todo su frente, pero en el ángulo de la Rambla con la calle de la Puertaferriera, en atención a la situación de los ejes de ordenación de huecos, tendrá un ancho de 6 metros. El referido pasaje se practicará en el lugar expresado, modificando en la dicha parte la casa-palacio y jardín, transformándola en arcadas de sillería, cuya techumbre resultará coincidente con la actual de las tiendas, dependencias y plan terreno del jardín hoy existente, que, por efecto de las obras a practicar, retrocederán 4'70 metros con relación a la línea exterior que alcanza en el presente. Que, de conformidad con el informe de la Junta de jefes, sea compensada la cesión gratuita del terreno que se ocupará y el valor del edificio del señor Marqués de Comillas que ha de derribarse para construir el pasaje, mediante una fórmula matemática, en virtud de la cual los técnicos municipales valorarán los expresados terrenos y edificio, que ya se ha efectuado, y ha sido aceptado por el propietario, arrojando un total de 583,323 ptas., sin deducción de cargas, si la finca las tuviera, para sentarlo en una cuenta de la casa del señor Marqués de Comillas, que constituirá su haber, cargando en el debe, anualmente, el exceso de los impuestos municipales de cada año sobre el montante de los que hoy graven dicho inmueble, con el fin de que en el instante en que el haber y el debe se compensen, fina la exención y comience la finca a tributar de una manera normal. Que por venir afectada la finca por el proyecto de Reforma, la subsistencia de dicha casa-palacio queda condicionada a la de tan notable ejemplar arquitectónico en su actual estado, sin que sea posible la modificación de su aspecto. Las referidas obras comenzarán dentro de los seis meses de la adopción de este acuerdo, y quedarán totalmente terminadas y en disposición de ser habilitado el pasaje a los cuatro meses de su iniciación, salvo caso de fuerza justificada e independiente de la voluntad del Municipio que lo impida. El coste de las referidas obras, ascendente a 262,314'53 ptas., será satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordinario de la Décima (x-3.º-24). Las referidas obras se ejecutarán por administración, en presencia del informe facultativo emitido, respecto a las especiales características de la obra, a su urgencia y en atención a las grandes precauciones que deberán tomarse en evitación de per-

juicios a determinadas dependencias de la finca y al tráfico general; y que por el Municipio se entablen las oportunas demandas judiciales para obtener el total desalaje de las tiendas, de fracasar las gestiones que ofrece practicar por su cuenta el propietario, para el desocupo de las mismas, entendiéndose, empero, subordinados a tal desalaje los plazos que se señalan para el comienzo y término de las obras.

HACIENDA

PRESUPUESTOS

Ratificar los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, por los cuales se resuelve que la Corporación Municipal comparezca en calidad de coadyuvante de la administración en los siguientes recursos contencioso administrativo formulados ante el Tribunal de dicha clase, por los siguientes señores o sociedades:

Contra la resolución, de 28 de enero último, dictada por el Tribunal Económico administrativo de Barcelona, desestimando la reclamación formulada por la sociedad anónima Cros, contra la liquidación del arbitrio municipal sobre el producto neto del ejercicio de 1922.

Contra la sentencia del Tribunal Económico administrativo provincial, de 3 de marzo último, desestimatoria de la reclamación hecha por los recurrentes don Joaquín y doña Mercedes de Sentmenat y de Sarriera, referente a la liquidación de plus valía practicada por este Ayuntamiento.

Contra el acuerdo del Tribunal Económico administrativo, de 10 de febrero próximo pasado, por el que se acordó aprobar las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Barcelona, a cargo de la Compañía General de Tranvías, S. A., por el arbitrio sobre el producto neto de las Sociedades anónimas y comanditarias por acciones, correspondientes al ejercicio 1923-24.

Contra la sentencia del Tribunal Económico administrativo provincial, de 20 de febrero último, dictada en la reclamación interpuesta por don Félix Petit Cívils, contra el acuerdo de este Ayuntamiento sobre contribución especial de mejoras.

Contra la sentencia del Tribunal Económico administrativo provincial, de 3 de abril último, por la que se desestimó el recurso formulado por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra el acuerdo de este Ayuntamiento, desestimando la reclamación presentada por la citada Compañía sobre derechos de exención del recargo municipal sobre las patentes de automóviles.

Contra la resolución, de fecha 29 de julio del corriente año, dictada por el Tribunal Económico administrativo provincial, declarando nulas las actuaciones a partir de 9 de junio de 1927, en la reclamación presentada por el procurador don Luis Bou, en representación de Hijos de Domingo Batet, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre arbitrio de solares.

El relativo a la resolución dictada por el Tribunal Económico administrativo provincial en 20 de junio próximo pasado, desestimando la reclamación formulada por Wacuum Oil Co., S. A., referente a la liquidación sobre el impuesto del producto neto.

El de la Comisión Municipal Permanente de 5 de noviembre próximo pasado, por el cual la Corporación Municipal formulará recurso contencioso administrativo para ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, contra la sentencia del Tribunal Económico administrativo de la provincia, de 13 de agosto último, en el expediente incoado para el pago del arbitrio de plus valía del terreno que don Antonio Ramos Aguilar posee en la Avenida de Alfonso XIII.

— Ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente disponiendo que la Corporación Municipal comparezca, en calidad de coadyuvante de la Administración, ante la Sala contenciosa correspondiente del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación formulado por la Unión de Empresarios de Pompas Fúnebres, contra la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, de fecha 8 de mayo último, en virtud de la cual fué desestimado el recurso contencioso que había sostenido tal empresa contra la resolución que se confirmó del señor delegado de Hacienda de la provincia, de 9 de septiembre de 1926, relativa a la Ordenanza municipal n.º 49, unida al Presupuesto de Ingresos del Municipio del propio año 1926.

PLUS VALÍA

Resultando de los antecedentes del expediente lesivo al interés municipal, con infracción de derecho, el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 9 de febrero de 1926, por el que se declaró exento de arbitrio de plus valía la transmisión del inmueble sito en la Rambla de Santa Mónica, n.º 29 bis, adquirido por el Cuerpo de Somatenes Armados de Cataluña, declarar lesivo el meritado acuerdo, y, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 7.º de la Ley de 22 de junio de 1894 y 15 del Reglamento de la propia fecha, se recurra tal resolución ante el Tribunal de lo Contencioso administrativo; facultar al excelentísimo señor Alcalde para que designe abogado que, en unión del procurador consistorial a quien por turno corresponda, defienda los intereses municipales en el asunto indicado, y dar cuenta al Ayuntamiento pleno, a los efectos oportunos.

— En virtud de los antecedentes del expediente lesivo al interés municipal, con infracción de derecho, el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 17 de julio de 1928, por el que se dispuso que en lugar de las cuotas liquidadas por el arbitrio de plus valía de las porciones de terreno propiedad de don Joaquín Carreras, don Santiago Comas de Argemí y doña Gerturdis Cuyás, que ascendían, respectivamente, a 122,509'55, 91,796'65 y 26,139'30 pesetas, se fijarán, por el meritado arbitrio, las cantidades de 83,555'25, 62,002 y 19,028'05 ptas., cuyas cuotas correspondían a terrenos adquiridos por la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento de esta ciudad, declarar lesivo el mentado acuerdo, y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º de la Ley de 22 de junio de 1894 y 15 del Reglamento de la propia fecha, se recurra tal resolución ante el Tribunal de lo Contencioso administrativo; facultar al excelentísimo señor Alcalde para que designe abogado que, en unión del procurador consistorial a quien por turno corresponda, defienda los intereses municipales en el asunto indi-

cado, y dar cuenta al Ayuntamiento pleno, a los efectos oportunos.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y SOLARES

Resultando de los antecedentes del expediente lesivo al interés municipal, con infracción de derecho, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 17 de febrero de 1925, por el que se dispuso añadir a la Ordenanza n.º 5 de las anexas al Presupuesto vigente, un artículo n.º 11, con la redacción siguiente: «En las calles cuyas alcantarillas devengaron contribución de mejoras en la forma prevista en la tarifa n.º 11 del Presupuesto ordinario de 1923-24, sin que, a pesar de lo preceptuado en la regla sexta de la primera parte, se hubiesen construido albañales, continuará liquidándose y cobrándose la contribución a tenor de dicha tarifa, hasta la total edificación de los tramos de calle y completo enlace de las casas con la red de alcantarillado», declarar lesivo el meritado acuerdo, y, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 7.º de la Ley de 22 de junio de 1894 y 15 del Reglamento de la propia fecha, se recurra tal resolución ante el Tribunal de lo Contencioso administrativo, y facultar al excelentísimo señor Alcalde para que designe abogado que, en unión del procurador consistorial a quien por turno corresponda, defienda los intereses del Ayuntamiento en el asunto indicado.

INGRESOS

Declarar válido el acto de la subasta a la llana para la adjudicación, en arriendo, por el término de diez años, del kiosco de segunda clase, destinado a la venta de periódicos, emplazado en el chafalán superior derecho a las calles de Casanova y Provenza, y adjudicar definitivamente el remate a don Andrés Prats Anguera, mejor postor, por la cantidad de 46 ptas. mensuales.

— Resolver que sea declarado válido el acto de la subasta a la llana para la adjudicación, en arriendo, por el término de diez años, del kiosco de segunda clase, destinado a la venta de periódicos, sito en la Plaza de Sanllehy, y adjudicar definitivamente el remate a don Santiago Jordá Rosell, por la cantidad de 10 ptas. mensuales.

— Disponer que sea declarado válido el acto de la subasta a la llana para la adjudicación, en arriendo, por el término de diez años, del kiosco de segunda clase, destinado a la venta de periódicos, emplazado en la carretera de Ribas, chafalán a la de Cornellá, y adjudicar definitivamente el remate a doña Miguela Buldú Ferrer, por la cantidad de 10 ptas. mensuales.

— Declarar válido el acto de la subasta a la llana para la adjudicación, en arriendo, por el término de diez años, del kiosco de segunda clase, destinado a la venta de periódicos, emplazado en la calle de Mallorca, chafalán a la de Balmes, frente al n.º 220, y adjudicar definitivamente el remate a don Vicente Segura San Juan, por la cantidad de 28 ptas. mensuales.

— Aprobar las bases reglamentando el servicio de

recaudación municipal en período ejecutivo, y, habiendo prestado los interesados las fianzas fijadas por el Ayuntamiento, declarar definitivos los nombramientos aprobados por la Comisión permanente en 6 de agosto y 3 de septiembre últimos, de agentes ejecutivos municipales, a favor de don José Iglesias Boix y don Mario Arderiu Batista, respectivamente, entendiéndose que dichos señores actuarán con sujeción a las disposiciones vigentes, en materia de recaudación y apremios, y que por tal cargo no disfrutarán otra remuneración que los derechos que les corresponde percibir con estricta sujeción al vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre 1928, siendo, en consecuencia, de su cuenta los gastos de personal auxiliar y de material que la prestación del servicio hagan necesarios.

ENSANCHE

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el pliego de condiciones y presupuesto relativos a los servicios de prestación de personal y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos adoquinados y su reconstrucción sobre hormigón, en la zona de Ensanche, durante el plazo de cinco años forzosos y con arreglo a los citados documentos, y bajo el tipo de 3.253,404'67 ptas., con cargo a la consignación que taxativamente se establezca en cada uno de los Presupuestos de Ensanche, a partir del próximo a que afecte el contrato, se saquen a subasta los expresados servicios, de la cual se dará publicidad por el plazo de diez días, y designar al ilustre señor don Juan Torras Puig para asistir a la subasta en representación del Ayuntamiento, y al ilustre señor don José Cararach Mauri, para sustituirle en caso de ausencia o de enfermedad.

El día 11 de diciembre volvió a reunirse, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Conde de Güell, y con asistencia de los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Juan Pich, don Ramón Coll y Rodés, don J. José Rocha, don José Cararach, don Manuel Santamaría, don Juan Torras y don Juan Coma Cros, y de los ilustres señores Concejales don José Barbey, don Enrique B. Quirós, don Víctor Blajot, don Domingo Blanqué, don Salvador Bremón, don José Capdevila, don Enrique Cardona, don Martín Casals, don Joaquín Degollada, don Martín Esteve, don Juan Fábregas, don Alejandro Font, don Pablo Fornt, don Pedro Garcías, don Juan Jiménez, don Luis Guarro, don Valentín Iglesias, don Ramón Juliá, don Francisco Lacambra, don Tomás Mallol, don Laureano Moreno, don Ignacio Navés, don Luis Nicolau d'Olwer, don Luis Rocamora, don Félix Roure, don Manuel Sabater, don Salvador Samá, don Manuel de Sivatte, don Vicente Sociats, don José Tomás Boix, don Javier Tusell, don Juan Viladot y don José Xicoy.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

De conformidad con el dictamen emitido por los letrados de este Ilustre Colegio, don Raimundo de Abadal, decano, y don Vicente de Moragas, en el expediente de transformación del ferrocarril de Sarriá a Barcelona, declarar lesivos los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 26 de mayo de 1925 y del Ayuntamiento pleno de 23 de junio inmediato siguiente, por cuanto, en virtud de los mismos, se sometió al Municipio a las condiciones onerosas del Real decreto-ley de 26 de diciembre de 1924, sin aprovechar la cláusula del Real decreto en virtud de la cual, dejando de comenzar las obras de que se trataba, hubieran quedado de hecho y de derecho anulados los preceptos y cesiones establecidos en el mismo Real decreto; e interponer el correspondiente recurso contencioso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, para que ratifique tal declaración y haga, al propio tiempo, la declaración de la responsabilidad del Alcalde, Tenientes de Alcalde y Concejales que adoptaron los expresados acuerdos, y facultar al excelentísimo señor Alcalde para designar al señor letrado de este Colegio que, en unión del procurador del Ayuntamiento que le corresponda en turno, defienda los intereses municipales en el asunto a que este acuerdo se refiere. (Fué aprobado con una enmienda, suscrita por los ilustres señores don Manuel Santamaría, don Juan Pich, don Ignacio Navés, don Félix Roure, Marqués de Marianao, don Enrique Bernaldo de Quirós, don Juan Fábregas, don José Cararach, don José Xicoy, don Martín Casals, don Laureano Moreno, don Juan Jiménez, don Vicente Sociats, don Pedro Garcías, don Ramón Juliá, don Pablo Fornt, don Juan Viladot, don Alejandro Font, don Domingo Blanqué y don Javier Tusell, interesando que el Ayuntamiento acuerde declarar lesivo los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 26 de mayo de 1925 y del Pleno de 23 de junio siguiente, en cuanto por los mismos se aprueba el convenio con las Compañías de Sarriá y Cataluña, y los proyectos de obras y presupuestos para las mismas; y que el Ayuntamiento interponga, contra los acuerdos declarados lesivos, el recurso contencioso administrativo correspondiente, previo los asesoramiento y estudios legales.)

— Denegar lo interesado en un dictamen concebido en los siguientes términos: «Que resultando de los antecedentes del expediente lesivo al interés municipal, con infracción de derechos del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 5 de diciembre de 1925, por el que se dispuso eximir la obra de construcción de un puente sobre las instalaciones de la Compañía del Norte en la calle de Marina, y de un sifón por debajo de la misma, destinado a unir las colectoras existentes en dicha calle, de la aplicación del impuesto de mejoras, por estimar que, en vista del estado de la actual urbanización de la zona, no hay manera hábil de hacer aplicación al mismo del referido impuesto, sin perjuicio de que pueda estudiarse su aplicación cuando se trace un plan de urbanización de la zona afectada, que al ir mejorando sensiblemente las condiciones de vialidad de todas las calles cercanas al puente, justifiquen el reparto de una cantidad para mejoras, se declare lesivo el meritado acuerdo y se recurra de tal resolución ante el Tribunal de

lo Contencioso administrativo, facultándose al excelentísimo señor Alcalde para que designe abogado que, en unión del procurador consistorial a quien por turno corresponda, defienda los intereses del Ayuntamiento en el asunto indicado.»

— Disponer sea denegado lo interesado en un dictamen por el que se propone declarar lesivo a los intereses y derechos del Municipio al solo efecto de recurrirlo contenciosamente, con arreglo a los preceptos legales que regulan la jurisdicción contencioso administrativa, el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 de marzo de 1926, por el que se aprueba el proyecto relativo a la prolongación, ensanche y urbanización de la Avenida de Alfonso XIII, en el sector comprendido entre el Paseo de Gracia y el término municipal con los demás extremos que contiene; debiendo, por tanto, interponerse dentro del plazo legal el correspondiente recurso contencioso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, para que ratifique tal declaración de lesividad y declare las responsabilidades consiguientes y demás que legalmente procedan; y facultar al excelentísimo señor Alcalde para designar al letrado de este Colegio que, en unión del procurador del Ayuntamiento que le corresponda en turno, defienda los intereses municipales en el asunto a que este dictamen se refiere.

— De acuerdo con el informe de los letrados don Amadeo Hurtado y don Alberto Bernis, del cual resulta lesivo al interés municipal el acuerdo del Ayuntamiento pleno de 17 de julio de 1924, y lesivos, asimismo, y con infracción de derecho, además, los acuerdos adoptados con posterioridad a la indicada fecha, tanto del Ayuntamiento pleno como de la Comisión Municipal Permanente, relativos a la construcción y habilitación del Palacio Real de Pedralbes y a la aprobación de las diversas cuentas presentadas con motivo de todo ello, declarar lesivos todos dichos acuerdos y recurrirlos ante el Tribunal contencioso administrativo de esta provincia, facultándose al excelentísimo señor Alcalde para que designe abogado que, en unión del procurador a quien por turno corresponda la representación municipal, defienda al Ayuntamiento en el expresado recurso.

— Denegar lo interesado en un dictamen proponiendo: a) De conformidad con el dictamen emitido por el letrado don Miguel Barella, en el expediente relativo a la substitución del adoquinado por el pavimento de hormigón mosaico en la contrata de adoquinados de la Décima, acordar que por no infringir precepto legal alguno del acuerdo tomado en sesión de 1.º de junio de 1926, relativo a obras de pavimentación con cargo al Presupuesto de la Décima, en los términos que aparecen del expediente, y por no resultar perjuicios, antes al contrario, beneficio para el Patrimonio Municipal, por razón de dicho acuerdo, no procede la declaración de lesividad a los efectos de interponer contra el mismo recurso contencioso administrativo; b) De conformidad con el dictamen emitido por el letrado don José Mías Codina, en el expediente relativo a la substitución del adoquinado ordinario por el pavimento de hormigón mosaico en el contrato de adoquinados de la Décima, acordar que existiendo los elementos esenciales del concepto de lesión, o sea la infracción legal de una manera clara, concreta y evidente del art. 183 del Estatuto muni-

cial y 46 del Real decreto de 13 de marzo de 1903, y que como consecuencia lógica lleva aparejado el daño o perjuicio material, puesto que de sacarse a subasta el nuevo contrato es de creer de la misma manera que la Constructora Urbana se adjudicó el primitivo con un 22'43 por 100 de descuento, podía obtenerse una rebaja de mayor o menor consideración en beneficio de la Hacienda Municipal; proceder, en su consecuencia,

declarar lesivo el acuerdo municipal de referencia, pudiéndose interponer el oportuno recurso contencioso administrativo de conformidad con el Real decreto de 12 de junio del corriente año, y facultar al excelentísimo señor Alcalde para designar al letrado de este Cuerpo que, en unión del procurador del Ayuntamiento que le corresponda en turno, defienda los intereses municipales en el asunto a que este dictamen se refiere.

ALCALDÍA

Asuntos reglamentarios resueltos por la Alcaldía en virtud de la facultad que le fué conferida por la Comisión Municipal Permanente en sesiones de 11 de noviembre de 1924 y 9 de abril de 1929.

FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Conceder los siguientes permisos:

A don Antonio Canti, para substituir un generador de vapor, por otros dos, e instalar cuatro autoclaves, en la fábrica emplazada en la calle Número 51 del plano Cerdá.

A don Alberto Musterós, para instalar un montacargas y un electromotor en la casa n.º 88 de la calle de Castillejos.

A los señores Pallás y Gamandé, para instalar un ascensor y un electromotor en la casa n.º 18 de la calle de Badía.

A don Eliseo Rovira, para instalar dos ascensores y dos electromotores en la casa n.º 114 de la calle de Enrique Granados.

A la Sociedad General de Aguas de Barcelona, para canalizar con tubería de fundición las calles de Borrell y Vermell.

A la Catalana de Gas y Electricidad, para instalar tres tuberías para la conducción de gas, en las calles de Mallorca, Entenza, Ferrocarril de M. Z. A., Avenida de Primo de Rivera, entre las calles de Igualdad e Industria, Pasaje de San José de la Montaña y calle de Balmes.

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para tender dos cables eléctricos subterráneos de alta tensión, en la calle del Cardenal Casañas, desde el pozo de la multitubular, existente en el Llano de la Boquería, hasta la casa señalada con los n.º 4, 6 y 8 de dicha calle.

Para construir casas en solares emplazados en las calles que se indican: A don Pedro Oliva en los números 10 y 12 de la Avenida del Príncipe de Asturias; a don Ramón París, en la calle de Muntaner; a don Juan Font, en la de Varsovia; a don José Durán, en el n.º 48 de la de Maignou; a don J. Sagarra, en el número 165 de la de Salmerón; a doña Angela Jové, en el n.º 6 de la del Telégrafo; a don Juan Cammany, en una sin nombre de la barriada de San Ginés; a don Esteban Vozmediana, en la letra LL, del plano de

Enlace; a don Miguel López, en el n.º 27 de la de Noguera Pallaresa; a doña Cinta Michavila y don Miguel Obiols, en la de San Luis, y a doña Angela Jové, en el n.º 73 de la Rambla de Volart.

Para instalar electromotores: A doña María Sarries, en la casa n.º 103 de la calle de París; a la Sociedad General Española de Seguros, en la n.º 642 de la de las Cortes, y a los señores Masllorens hermanos, en la n.º 414 de la de Córcega.

Para construir y reconstruir aceras: A don Francisco Molins Figueras, las de las casas n.º 38, 40 y 41 de la calle de Mommany y n.º 21, 23 y 24 de la de San Luis; n.º 383 de la de Castillejos, n.º 12, 12 bis, 21, 24, 30 y 43 de la de la Travesera, n.º 13, 15 y 23 de la de Sombrerers, n.º 25 de la de Escuelas Pías y Alta de Gironella, n.º 11 y 32 de la de la Riereta, n.º 50 de la Ancha, número 17 de la de Moncada y número 11 de la de la Unión, y a don Juan Olivella Saumell, las de los n.º 43, 45 y 47 de la del Doctor Ramón y Cajal.

— Disponer que, por la agrupación cuarta de los Servicios técnicos municipales, y de conformidad con el informe por la misma emitido, sean libradas, a favor de don Valero Martín, las correspondientes certificación y relación valoradas, en concepto de bonificación por la ampliación y construcción de las aceras con frente a una casa sin número de la calle de las Escuelas Pías.

— Abonar a don Francisco Molins Figueras, la cantidad de 189'63 ptas. importe de la subvención correspondiente a las obras de reconstrucción de la acera de la casa n.º 21 de la calle de Ramón y Cajal y número 17 de la Plaza de la Revolución; 37'17, 39'13, 40'32, 308, 131'60, 132'72, 63'84 y 69'40 ptas., por las de los n.º 12, 13, 16, 53-55, 69-71, 82, 84 y 86, respectivamente; 351'54, 196 y 192'64 ptas., por las de los números 33, 74 y 117 de la de la Travesera de Dalt, respectivamente; 177'10 ptas. por las de la n.º 1 de la de Albéniz, y 37'80, 56'70, 37'80, 44'10, 25'20, 53'55, 53'55, 132'30 y 69'93 ptas., por las de los n.º 68, 82, 84, 88, 100, 102, 104, 110 y 128 de la de Bertrán; y al propio señor, en representación de doña María Maresma, la de 627'55 pesetas, por las de la n.º 10 de las de Sor Eulalia Encizu y Sor Subirana d'Olcet.

ABASTECIMIENTOS

Traspasar, en concepto de inter vivos, a favor de don Félix Riudor, el puesto n.º 211 del Mercado de Santa

Catalina, y por defunción, el puesto n.º 275 del Mercado de Galvany, a favor de doña Teresa Alsina.

— Conceder permiso a doña Pilar Solano, don Jaime Bosch y don Francisco Serra, para practicar obras, respectivamente, en los puestos n.º 62 bis y 161 del Mercado de San Antonio, y n.º 924 del de San José.

— Autorizar a don Enrique Villanueva y a don Francisco Ayoro para que puedan utilizar los armarios nevera n.º 163 y 173, respectivamente, del Mercado Central de Pescado.

— Aprobar la relación valorada, de importe 534'47 pesetas, presentada por don Arturo Ballestá, de los trabajos de pintura efectuados en la Dirección del Mercado de San Antonio.

ENSANCHE

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar las certificaciones y relaciones valoradas siguientes :

De don Eduardo Segura Solsona, de importe 20,398'35 ptas., por el pavimentado de la calle de Concepción Arenal, entre la de Vallés y la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera.

Del Fomento de Obras y Construcciones, de importe 6,552'07 ptas., relativas a la reforma de los jardines de la Reina Victoria, para la instalación del monumento de F. Soler y Rovirosa.

De la Compañía Barcelonesa de Electricidad, S. A., de importe 19,523'41 ptas., por la instalación eléctrica destinada al servicio de alumbrado público en varias calles del Ensanche; 20,831'60 ptas., por la instalación del alumbrado público definitivo en varias calles del Ensanche, y 14,633'62 ptas., por la instalación de sesenta y ocho lámparas de alumbrado público provisional en la calle de Balmes.

— Prestar la conformidad a las siguientes cuentas :

Del Consorcio del Puerto Franco, de importe 4,135'80 pesetas, por el suministro de arenas con destino a las brigadas de conservación de firmes.

De don Manuel Tasis Jacas, de importe 356'60 ptas., por el suministro de impresos y materiales para la Oficina del Plano parcelario.

De la Antigua Casa Teixidor, de importe 197'95 pesetas, por el suministro de materiales para la delimitación del Plano parcelario.

De don M. Hidalgo Vega, de importe 642 y 14,963 pesetas, relativas al suministro de cuatro miras y la reparación del taquímetro «Fennel».

— Aprobar el acta de recepción única de la acera correspondiente a las casas n.º 378-380 de la calle de Aragón.

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Conceder los siguientes permisos :

A don Sebastián Bosch, para construir una casa en la calle de Lauria.

A don A. Vila, para construir unos bajos en la calle de Santa Cristina.

A doña Josefa Noguera, para construir una casa en la calle de Cataluña.

A don A. Vila, para construir un cubierto en el Paseo de Torras y Bages.

A don José Canal, para practicar una ventana en la casa n.º 140 de la calle de Marina.

A don José Dalmases, para efectuar obras de reforma en la casa señalada con el n.º 593 de la calle de las Cortes.

A don José Aymerich, para construir un cubierto en la casa n.º 5 de la calle de Magoria.

A don José Canal, para construir una vivienda en la casa n.º 7 de la calle de Salvá.

A don Pedro García, para efectuar obras interiores en la casa n.º 36 de la calle del Rosal.

A don J. de Olalde, para practicar obras interiores en la casa señalada con el n.º 21 de la calle de Ruiz de Padrón.

A don José Canal, para tapar grietas y reparar la escalera de la casa n.º 7 de la calle de Salvá.

A don José Masana, para construir la acera de la casa n.º 68 de la calle del Olivo.

A don F. Fargas, para reparar la pared de la casa n.º 141 de la calle de Ausias March.

A don Agustín Prades, para modificar aberturas en la casa n.º 141 de la calle de Ausias March.

A don V. Piulachs, para practicar obras interiores en la casa n.º 8 de la calle de Claris.

Para construir vados : A doña Matilde Durán, en la casa n.º 429 de la calle de Córcega; a don Enrique Vich, en la n.º 152 de la de Galileo; a don José Bonavía, en la n.º 31 de la de Vilardell; a don S. Gibert, en la n.º 190 de la de Cerdeña, y al señor Carbonell y Ros, en la n.º 25 de la Montaña.

Para construir albañales : A don Luis Bellver, en la casa n.º 52 de la calle de Provenza; a doña Josefa Noguera, en la n.º 440 de la de la Industria; a don Juan Canut, en la n.º 341 de la de Córcega; a don Bernabé Juan, en la n.º 269 de la de la Igualdad; a don José Isbert, en la n.º 233 de la de Roger de Flor; a don José Piera, en la n.º 93 de la de Cabañes; a don Miguel García, en una casa del Pasaje de la Independencia; a don José Carreras, en la n.º 433 de la calle de Valencia; a don Antonio Abella, en la n.º 372 de la de la Industria; a doña Natividad Roque, en la número 53 de la del Fresser; a don Victoriano Mallor, en la n.º 302 de la de la Igualdad; a doña María Buj, en la n.º 52 de la del Paseo del Triunfo; a don Tomás Salvador, en la n.º 91 de la calle de Aragón, y a don Ramón Biosea, en la n.º 468 de la del Rosellón.

— Conceder autorización provisional para empezar obras a los señores don Pedro Rosich, don José Pons, doña Aurelia Morera, don Jaime Centellas, doña Dolores Pardo, don Francisco Sumell, don Tomás Dutrem, don Pedro Tarrés, don José Mitchell, don Salvador Barrie, don Enrique Sunyer, doña Montserrat Salvador, don Carlos Abarca, don Manuel Comamala, don Ramón Coll, don Antonio Ribot, don Pablo Soler, don Máximo Pulido, don Ramón Rincón, don Vicente Cuyás, don Luis Pons, don Pedro Ricart, doña Pilar Muñoz, don Fernando Vila, doña Marina Julia, don Ramón Alá, don José Solé, doña Coloma Sala, don Vicente Ribas y don Rafael Figueras.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

En el diario oficial que a continuación se expresa han aparecido en los días que se señalan las inserciones de interés municipal siguientes:

BOLETÍN OFICIAL

DÍA 8 DE DICIEMBRE. — Significa el acuerdo del Ayuntamiento para que se exponga al público, por el término de veinte días hábiles, el proyecto de apertura de una calle paralela a la de San Salvador, entre las de Masens y Granja, y supresión de la calle de la Sardana.

— Anuncia el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente anulando el concurso convocado en 1924, para plazas de médicos supernumerarios de la Beneficencia Municipal, y ordenando la celebración de nuevo concurso con los mismos concurrentes y las mismas reglas del dejado sin efecto con arreglo a las bases que a continuación del indicado anuncio se insertan.

DÍA 9. — Hace público el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, por el que se dispone sacar a subasta los servicios de prestación de personal y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos, adoquinados y su reconstrucción sobre hormigón en la zona de Ensanche.

— Manifiesta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente disponiendo se exponga al público, por término de veinte días hábiles, el proyecto de adaptación de líneas y rasantes en la calle de la Santísima Trinidad del Monte.

DÍA 10. — Manifiesta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, disponiendo el reparto en concepto de contribución especial de mejoras entre los

propietarios beneficiados por la construcción de la alcantarilla en la calle de San Sebastián, entre la de San Ildefonso y la Riera de Horta.

DÍA 11. — Significa que el día 15 del actual, a las once de la mañana, se efectuará, en el Salón de la Reina María Cristina, de estas Casas Consistoriales, sorteos para la amortización de títulos de la Deuda municipal del Interior, de Ensanche y Bonos de la Reforma.

DÍA 12. — Manifiesta que en el Negociado de Obras públicas de la Sección Administrativa de Ensanche se hallará de manifiesto, por el plazo de quince días, el proyecto de rasantes para la calle de Castillejos, entre las de Provenza y Rosellón.

— Significa el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente disponiendo el reparto en concepto de contribución especial de mejoras entre los propietarios especialmente beneficiados por las obras de mejoras y plantación en la Plaza de Adriano.

DÍA 13. — Hace pública la decisión del Ayuntamiento, de conceder a la Junta provincial de Sanidad el uso del solar propio del referido Ayuntamiento, lindante, por frente este, con el Salón de San Juan; por espalda oeste, con la calle de Frente Puerta Nueva; por la derecha, entrando, norte, con la finca del Marqués de Alós, y por la izquierda sur, con la plaza que forma el cruce de las calles expresadas.

— Anuncia los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente disponiendo se exponga al público, por término de veinte días hábiles, los proyectos de modificación de líneas en la zona comprendida por las calles de la Salud, Güell y Mercader, Pompeyo Gener, Pasteur, Roberto Robert y Paseo de Prat de la Riba; y de alineaciones para la calle de Monistrol.

NOTICIAS

PETICIONES DE PERMISO

Las han presentado, para instalar los aparatos industriales que se expresan, los señores siguientes:

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, un electromotor y un ascensor en la casa n.º 155 de la calle de Muntaner.

Aurelio Ramírez, un electromotor en la casa n.º 35 de la calle de la Riereta.

Avelino Santacana, un electromotor y un ascensor en la casa n.º 1 de la calle de Teodoro Bonaplata.

Eduardo Solé, un electromotor y un montacargas en la casa n.º 7 de la calle de la Ciudad.

Gonzalo Bosch, un electromotor en la casa n.º 121 de la calle de El Escorial.

José Botaya, un electromotor en la casa n.º 9 bis en la calle del Peu de la Creu.

Joaquín Bou, tres electromotores en la casa n.º 227 de la calle de Viladomat.

José M.ª Camps, substituir varios electromotores e instalar un montacargas en la casa n.º 80 de la calle de San Quintín.

Ramón Casals, un electromotor en la casa n.º 42 de la calle Baja de San Pedro.

Salvador Casacuberta, dos electromotores en la casa n.º 8 de la calle del Conde de Salvatierra.

J. Ferrer, dos electromotores en la casa n.º 144 de la calle de Villarroel.

Santiago Gras, un electromotor y ascensor en la casa n.º 25 de la calle de Tapinería.